



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde el año 1995, se conmemora en nuestro país el Día Nacional de la Conciencia Ambiental, en memoria a las personas fallecidas como consecuencia del escape del gas cianhídrico, ocurrido en Avellaneda, Ciudad de Buenos Aires, el 27 de Septiembre de 1993.

El Congreso de la Nación, sanciona en 1995, la Ley N° 24.605 a fin de declarar el 27 de septiembre como el Día de la Conciencia Ambiental, posteriormente esta legislatura sanciona la Ley M N° 3457, adhiriendo a la norma nacional.

Hablar de conciencia ambiental, es hacer referencia a comportamientos y acciones cuidadosos con el ambiente, ya que es importante que tomemos debida nota de la situación en la que se encuentra nuestro planeta.

Reconocer la situación de gravedad en la que nos encontramos y difundirla hará que el mundo repare en la necesidad de establecer acciones concretas para cuidar el ambiente.

Con solo hablar de la deforestación de los bosques, contaminación del aire, la pérdida de capacidad productiva de nuestros suelos, la contaminación de mares y ríos, podemos darnos cuenta de la crítica situación en la que nos encontramos.

Es fundamental el desarrollo de una conciencia colectiva que exija el uso correcto de los recursos del planeta, lo que implica cambios profundos en nuestra relación con la naturaleza, dejando atrás la idea de dueños del planeta, buscando un equilibrio que nos permita el disfrute pero al mismo tiempo, convirtiéndonos en guardianes del ambiente.

Está demostrado que el deterioro de la calidad de vida en las grandes ciudades está directamente relacionada con los inconvenientes a los que se encuentra expuesto el ambiente.

La contaminación del aire producida por la combustión de los automóviles, la disminución de la biodiversidad, la pérdida de espacios verdes, los incendios de humedales, la contaminación de alimentos por los plaguicidas y productos agroquímicos, son solo algunas de las causas que nos instan a un cambio urgente de hábitos.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Las prácticas y actitudes responsables en relación al medio ambiente son elementales para lograr objetivos medibles como el freno al cambio climático.

Por ello;

**Autoría:** Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés ecológico, social y educativo, las acciones que se realicen en el ámbito de la provincia, con motivo de conmemorarse el 27 de Septiembre, el Día Nacional de la Conciencia Ambiental, establecido mediante Ley Nacional n° 24.605 y adherido por esta Legislatura mediante ley M n° 3457.

**Artículo 2°.-** De forma.